



PROTOCOLO ZONA DE VESTIDORES SEGÚN CONTEXTO COVID-19

CPR-UF-PZVED-001
FEC. ELAB: 07-2020
R1: 23-07-2020

1. ANTECEDENTES

Considerando la situación sanitaria en relación al COVID-19, se ha elaborado el presente protocolo con el objeto de tomar todas las medidas preventivas necesarias para proteger la vida y salud de la comunidad universitaria. Por lo tanto, las siguientes medidas deberán ser adoptadas por toda persona evitando posibles contagios en el desempeño de sus funciones. Estas medidas están alineadas con las estrategias que ha establecido el Gobierno para enfrentar esta pandemia.

2. OBJETIVO

Proporcionar medidas preventivas para el uso común de vestidores en espacios de la Universidad.

3. ALCANCE

El presente documento es aplicable para toda persona que utilice el área de vestidores.

4. MEDIDAS TRANVERSALES

- 4.1 Realizar higiene de manos frecuentemente (lavado con agua y jabón por 40 segundos o uso de solución de alcohol gel en los casos que no se cuente con los servicios sanitarios cercanos).
- 4.2 Informar inmediatamente en caso de presentar síntomas de: tos, temperatura corporal sobre los 37,8 grados, dolor de garganta, secreción nasal (mucosidad) y/o dificultad respiratoria.
- 4.3 Crear hábitos y recordatorios para evitar tocar la cara, ojos, nariz o boca.
- 4.4 No tener contacto físico durante los saludos.
- 4.5 Mantener distancia social de al menos un metro, evitando todo contacto físico.
- 4.6 No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con otras personas.
- 4.7 Limpiar de manera frecuente los equipos celulares (dado que se acerca a la cara).
- 4.8 Usar pañuelos desechables y eliminarlos en basurero con tapa y pedal.



PROTOCOLO ZONA DE VESTIDORES SEGÚN CONTEXTO COVID-19

CPR-UF-PZVED-001
FEC. ELAB: 07-2020
R1: 23-07-2020

- 4.9 En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo. Idealmente, dar la espalda a otras personas.
- 4.10 Los servicios de aseo deberán reforzar las medidas de higiene de todas las superficies de área de vestuario, servicios higiénicos y espacios comunes, manteniendo una respectiva ventilación, aumentando su frecuencia y prolijidad.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA USO DE VESTIDORES

- 5.1. En el cambio de vestuario, deberá utilizarse casilleros individuales, separados a lo menos por un metro entre cada persona.
- 5.2. Mantener siempre puesta mascarilla tapando boca y nariz si es que se encuentra con más personas al interior del vestuario.
- 5.3. Al momento de cambiarse su ropa de calle deberá dejarla dentro de una bolsa sellada y guardarla en el casillero.
- 5.4. Al momento de terminar su jornada deberá sacarse la ropa contaminada y guardarla en una bolsa sellada y posteriormente lavarla.
- 5.5. Mantener al interior del vestuario alcohol gel si no hubiera cerca agua y jabón para descontaminarse si ha tocado alguna superficie.

6. OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES

El citado procedimiento debe ser conocido por todas las personas que utilizaran este espacio en común. Deberá estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de salud cuando ésta lo requiera, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de las personas que utilizaran este lugar en común.

Yo _____, RUT: _____ con fecha ___ / ___ / _____ declaro haber recibido inducción y entrega de la información sobre protocolo en zona de vestidores.

Firma